



Gobierno de CHILE

Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes

25 OCT. 2010

TOTALMENTE TRANSFERIDA

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010.
MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE.

RESOLUCION EXENTA N° 7402

SANTIAGO, 05 DE OCTUBRE 2010.
NOT SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION
DEPART. JURIDICO
DEP. T. R. Y REGISTRO
DEPART. CONTABIL.
SUB. DEP. C. CENTRAL
SUB. DEP. E. CUENTAS
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.
DEPART. AUDITORIA
DEPART. V. O. P., U y T.
SUB. DEP. MUNICIP.
REFRENDACION
REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC DTO.

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION: MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE

VALOR : \$ 85.397.329.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002
"TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: Pagar la adquisición de materiales de construcción, del Programa "Mejore su Vivienda, Manos a la Obra" entregados a familias damnificadas por el terremoto del 27 de febrero de 2010, y sus posteriores réplicas, que habitan viviendas de emergencia, a fin de dotar a dichas viviendas de elementos básicos de protección y mitigación de los efectos del Invierno.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del periodo.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Rodrigo Ubilla Mackenney
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior

946 93 92